REPÚBLICA DE CHILE

I MUNICIPALIDAD DE EL TABO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Reglamento Beca Deportiva comuna El Tabo

I. Antecedentes Generales.

Se entiende por Beca Deportiva la entrega de un beneficio económico anual a deportistas de la comuna de El Tabo que no poseen recursos económicos para cumplir las actividades de la práctica deportiva y/o participación de torneos y perfeccionamiento en la disciplina deportiva. Se considerarán antecedentes para postular de quienes practiquen disciplinas deportivas de manera sistemática siendo considerados estas de alta exigencia, por lo que no se tomarán en cuenta antecedentes para evaluar de prácticas asociadas a carácter recreativo o amateur. En el caso de postulaciones de personas menores de 18 años deberán respaldar con los antecedentes de su adulto responsable o tutor que asuma la responsabilidad del proceso y correcta utilización del recurso obtenido, así como su rendición acorde a lo establecido en el reglamento de Becas Deportivas.

Se entenderán tipos de deportistas de disciplinas deportivas sistemáticas según la siguiente clasificación:

Deportista de Alto Rendimiento: son personas que destinan la mayor parte de su tiempo a entrenamientos de alta exigencia, evidenciando logros y resultados que lo hacen representar a nivel regional, nacional e internacional. Siendo considerados como prioridad deportes financiables por el Instituto Nacional del Deporte (sin considerar disciplinas recreativas), los reconocidos por el comité Olímpico de Chile, Deportes con certificación internacional.

Deportista Destacado: son personas que sobresalen a nivel inter escolar, comunal, provincial, regional, nacional y/o internacional en disciplinas deportivas que poseen una validación nacional e internacional.

Deportista con Proyección Deportiva: personas que presentan condiciones en el desarrollo de una disciplina deportiva en donde prevalecen sus capacidades físicas, técnicas, tácticas y sus resultados, para ser considerados como potenciales para desarrollarse en el deporte competitivo, detallado anteriormente.

II. Beca Deportiva Municipalidad de El Tabo.

Art 1: El presente reglamento será una instancia para fijar normas y establecer requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios para la postulación y obtención del beneficio económico destinado a cubrir los gastos económicos de necesidades derivadas de actividades de la práctica y/o participación de torneos, perfeccionamiento en las diversas disciplinas deportivas.

Art 2: Solo podrán postular y ser beneficiarios deportistas con especialización a nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, con residencia permanente en la comuna de El Tabo lo que se respaldará con Cartola de Registro Social de Hogares y su análisis histórico, que califiquen además en cualquiera de las tres categorías mencionadas: Deportista de Alto Rendimiento, Deportista Destacado, Deportista con Proyección Deportiva.

Art 3: La postulación se realizará mediante entrega de documentación en Oficina de Partes Municipal en horario de atención, con Formulario de Solicitud dirigida al Sr. alcalde, quien derivará los antecedentes luego de tomar conocimiento a DIDECO para que se realice la evaluación pertinente en conjunto con el encargado del Programa de Deportes.

Se contemplará como fecha para postulación al beneficio el primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de marzo. Se considerará el mes de abril para evaluar y durante el mes de mayo se notificará a los beneficiarios la adjudicación. El beneficio se entregará solo una vez al año y será transferido de manera electrónica a la cuenta informada por el beneficiario a más tardar el último día hábil del mes de mayo. No obstante, lo anterior, existirán casos excepcionales por presentaciones o asistencia a competencias deportivas fuera de estas fechas, en las que el deportista podrá postular fuera de las fechas señaladas si no ha sido beneficiario durante el periodo normal cumpliendo el procedimiento administrativo.

Art 4: Los recursos obtenidos deberán ser invertidos exclusivamente en gastos como transporte hacia lugares de entrenamiento o competencias deportivas, inscripciones en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva, adquisición de equipamiento, artículos, vestuario e implementos deportivos, nutrición para mejorar el rendimiento deportivo, gastos médicos asociados a evaluaciones previas y/o por lesiones originadas en la práctica deportiva.

Art 5: Del proceso de Postulación

- El postulante solicitara el formulario de postulación en el Programa de Deportes.
- El postulante ingresará sus antecedentes por oficina de partes con todos los antecedentes exigidos, para que sean dirigidos al director de Desarrollo Comunitario quien entregará por memorándum los expedientes para ser evaluados por el encargado del programa de deportes y su equipo acorde al conocimiento de las disciplinas deportivas.
- El Programa de Deportes será el encargado de realizar una visita técnica al postulante en su lugar de entrenamiento competencia para realizar un informe técnico que se adjuntará al expediente de postulación, los que se trabajaran en comisión con el H. Concejo y Sr. alcalde para su aprobación.
- Encontrándose cada expediente aprobado, desde Alcaldía serán derivados con Visto Bueno de la máxima autoridad comunal a DIDECO para la tramitación administrativa los expedientes para el pago del beneficio, debiendo contar con certificado de disponibilidad presupuestaria de DAF para ser sometida la postulación a acuerdo del Concejo Municipal y el posterior decreto Alcaldicio que promulgue el acuerdo que aprueba el otorgamiento de la Beca, conforme a lo señalado en el art 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

III. Requisitos de Postulación

Art 6: Para postular al beneficio, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Deportista de Alto Rendimiento

- Residir en la Comuna de El Tabo, presentando cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para acreditar antigüedad en la comuna.
- Tener una situación económica que no permita el desarrollo deportivo óptimo con respecto a la disciplina deportiva, según Registro Social de Hogares e Informe Socio Económico emitido por Trabajador Social de DIDECO.
- Acreditar el desarrollo de una disciplina de manera sistemática y la representación a nivel regional, nacional e internacional en competencias oficiales.
- No tener rendiciones pendientes con el Municipio de becas u otros beneficios obtenidos anteriormente.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte, según informe del equipo técnico, club, asociación o federación respectiva del deporte practicado.
- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa de Deportes.

- Estar dispuesto por compromiso escrito a apoyar a la comunidad de El Tabo a fomentar el deporte, ya sea mediante participación en eventos o actividades deportivas difundiendo el apoyo recibido desde la comuna por la Beca Deportiva.

Deportista Destacado

- Residir en la comuna de El Tabo, presentando cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para acreditar antigüedad en la comuna.
- Tener una situación económica que no permita el desarrollo deportivo óptimo con respecto a la disciplina deportiva, según Registro Social de Hogares e Informe Socio Económico emitido por Trabajador Social de DIDECO.
- Acreditar participación sobresaliente a nivel deportivo inter escolar comunal, provincial, regional, nacional o internacional a través de certificación de que sea acreedor de respaldo nacional o internacional, demostrando su calidad de seleccionado (a) o pre seleccionado (a) al menos con un año de antelación a la postulación a Beca Deportiva.
- No tener rendiciones pendientes con el Municipio de becas u otros beneficios obtenidos anteriormente.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte, según informe del equipo técnico, club, asociación o federación respectiva del Deporte practicado.
- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa de Deportes.
- Estar dispuesto por compromiso escrito a apoyar a la comunidad de El Tabo a fomentar el deporte, ya sea mediante participación en eventos o actividades deportivas difundiendo el apoyo recibido desde la comuna por la Beca Deportiva.

Deportista con Proyección Deportiva:

- Residir en la comuna de El Tabo, presentando cartola de Registro Social de Hogares y su histórico para acreditar antigüedad en la comuna.
- Tener una situación económica que no permita el desarrollo deportivo óptimo con respecto a la disciplina deportiva, según Registro Social de Hogares e Informe Socio Económico emitido por Trabajador Social de DIDECO.
- Acreditar participación activa en una disciplina deportiva que posea respaldo nacional e internacional, ser considerado como deportista con proyección deportiva, de acuerdo a evaluación y análisis efectuado por su panel técnico directo.
- No tener rendiciones pendientes con el Municipio de becas u otros beneficios obtenidos anteriormente.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte, según informe del equipo técnico, club, asociación o federación respectiva del Deporte practicado.
- Ser un ente activo y participativo en el proceso de evaluación técnica que realizara el Programa de Deportes.

- Estar dispuesto por compromiso escrito a apoyar a la comunidad de El Tabo a fomentar el deporte, ya sea mediante participación en eventos o actividades deportivas difundiendo el apoyo recibido desde la comuna por la beca deportiva.

IV. Documentos de Postulación

Art 7: Para que se recepcione conforme una postulación se deberán considerar al menos los siguientes documentos en el expediente entregado por oficina de partes:

<u>Deportista de Alto Rendimiento</u>

- Formulario Postulación Anexo 1
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Informe Social con fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de postulación, emitido por Trabajador Social de DIDECO, IMET.
- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo.
- Currículum deportivo que dé cuenta de logros, trayectoria y vigencia. Adjuntar fotos y certificados.
- Certificado y/o carta que acredite calidad de deportista activo y destacado en una disciplina deportiva que posea competiciones de manera regular con reconocimiento nacional, internacional o bien listado en que figure en ranking en la respectiva especialidad. Lo anterior debe ser emitido por club, asociación o federación deportiva.
- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.
- Declaración jurada por parte del tutor. Esta debe realizarse ante notario, respaldando la postulación en caso de menores de 18 años de edad, con fecha no superior a 30 días a la postulación en donde se compromete a dar el uso señalado en el reglamento.

Deportista Destacado

- Formulario Postulación Anexo 1
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Informe Social con fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de postulación, emitido por Trabajador Social de DIDECO, IMET.
- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo.
- Currículum deportivo que dé cuenta de logros, trayectoria y vigencia. Adjuntar fotos y certificados.
- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.
- Declaración jurada por parte del tutor. Esta debe realizarse ante notario, respaldando la postulación en caso de menores de 18 años de edad, con fecha no superior a 30 días a la postulación en donde se compromete a dar el uso señalado en el reglamento.

Deportista con Proyección Deportiva

- Formulario Postulación Anexo 1
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Informe Social con fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de postulación, emitido por Trabajador Social de DIDECO, IMET.
- Cartola de Registro Social de Hogares e Histórico que acredite residencia permanente en la comuna de El Tabo.
- Currículum deportivo que dé cuenta de logros, trayectoria y vigencia. Adjuntar fotos y certificados.
- Certificado o carta que acredite calidad y tiempo como deportista destacado a nivel comunal (escolar), regional o nacional, el cual podrá ser emitido por un club deportivo, asociación, federación, establecimiento educacional o bien equipo técnico que posea respaldo. La fecha de emisión no debe ser anterior a 30 días de la postulación.
- Certificado de antecedentes para mayores de 14 años emitido por el Registro Civil e Identificación con vigencia de emisión no superior a 30 días de anticipación de la postulación. Si el postulante es menor de 14 años es su establecimiento educacional quien emitirá un certificado de conducta.
- Declaración jurada por parte del tutor. Esta debe realizarse ante notario, respaldando la postulación en caso de menores de 18 años de edad, con fecha no superior a 30 días a la postulación en donde se compromete a dar el uso señalado en el reglamento.

V. Aporte municipal por beca deportiva

Según las categorías y estratificación social RSH la beca Deportiva asignará un aporte económico; aquellas personas que se encuentren estratificadas en tramo del 70% o más percibirán el sesenta por ciento de lo asignado a las personas de mayor vulnerabilidad.

Beneficiarios	Categorías	Tramo RSH	Beca Deportiva
6	Deportista de Alto Rendimiento	40% al 60%	$1.500.000
8	Deportista Destacado	40% al 60%	$700.000
11	Deportista con Proyección Deportiva	40% al 60%	$350.000

Una vez realizada la transferencia el beneficiario está obligado a realizar ingreso por oficina de partes municipal un certificado semestral dirigido al encargado de deportes de participación activa en la disciplina deportiva que haya señalado para adjudicar la beca y deberá realizar la rendición anual de los gastos realizados con el aporte recibido con fecha tope el último día hábil de diciembre la cual será ingresada por oficina de partes dirigida a DIDECO al encargado de deportes.

VI. Condiciones y Control

Será causal de inhabilidad para postular a la Beca Deportiva lo siguiente:

Pérdida de la calidad de Deportista intachable, no cumplir con requisito de certificado semestral de deportista activo, no realizar entrega de rendición del beneficio en la fecha tope anual, la presentación de documentos falsos u omisión de antecedentes que atenten contra una evaluación objetiva y equitativa entre los postulantes, pudiendo inclusive solicitarse el reintegro del beneficio transferido.

Será el programa de deportes quien prestará asistencia técnica a los postulantes y al director para la correcta ejecución del proceso, entregando orientación, asesoría y supervisión del destino de los recursos otorgados, así como de la fidelidad de la información entregada para lo cual el beneficiario o tutor asumirá la responsabilidad de facilitar los medios de verificación que se le soliciten para dicho efecto.

Corresponderá al programa de deportes dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario considerar en el presupuesto anual que corresponda un porcentaje “para asistencia social a personas naturales” para así otorgar el beneficio a los postulantes según proyecciones del programa de deportes.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá informar de manera pertinente y eficiente la vialidad económica y las posibilidades u obstáculos, con los certificados de disponibilidad presupuestaria para Beca Deportiva.

Finalmente, la municipalidad no se hace responsable en caso de que el postulante sufra alguna lesión o daño físico por el desempeño de la disciplina deportiva, por lo que no se otorgarán recursos adicionales a lo ya estipulado en el presente reglamento.